



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de Marzo de 2012.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Economía -Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado-, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: María Magdalena Odarda

Acompañantes: Bautista José Mendioroz, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier Gonzalez Héctor Hugo Funes.

- a) Determinar qué cantidad de empleados de la Administración Pública Provincial adheridos al sistema de bancarización para el cobro de sus haberes hay en las localidades de: Cervantes, Guardia Mitre, San Javier, Dina Huapi, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Pomona, El Cuy, Valle Azul, Puerto San Antonio Este y Sierra Grande.
- b) Si existe Convenio con ANSES Delegación Viedma, donde los jubilados de la Provincia de Río Negro se encuentran bancarizados, de ser así remita copia del mismo.
- c) Precisar qué cantidad de jubilados y pensionados cobran sus haberes por el sistema de bancarización en las localidades de: Cervantes, Guardia Mitre, San Javier, Dina Huapi, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Pomona, El Cuy, Valle Azul, Puerto San Antonio Este y Sierra Grande.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Bautista José MENDIOROZ, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Héctor Hugo FUNES; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Qué cantidad de empleados de la administración pública provincial adheridos al sistema de bancarización para el cobro de sus haberes hay en las localidades de Cervantes, Guardia Mitre, San Javier, Dina Huapi, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Pomona, El Cuy, Valle Azul, Puerto San Antonio Este y Sierra Grande.
- 2) Si existe convenio con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) Delegación Viedma, donde los jubilados de la Provincia de Río Negro se encuentran bancarizados, de ser así, remita copia del mismo.
- 3) Qué cantidad de jubilados y pensionados cobran sus haberes por el sistema de bancarización en las localidades de Cervantes, Guardia Mitre, San Javier, Dina Huapi, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Pomona, El Cuy, Valle Azul, Puerto San Antonio Este y Sierra Grande.

VIEDMA, 03 de abril de 2012.